



**FONDO DE EMPLEADOS LAFAYETTE FEL**  
**NIT: 800195207-6**  
**NOTAS DE REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**Cifras Expresadas en Millones de Pesos Colombianos**

**REVELACIÓN 1 ENTE ECONOMICO**

El Fondo De Empleados Lafayette FEL, es una entidad asociativa de derecho privado sin ánimo de lucro que pertenece al sector de la economía solidaria, posee un número de socios y patrimonio social variable e ilimitado y de duración indefinida; constituida con personería jurídica No. 22 el 6 de Enero de 1993, otorgada por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas –DANCOOP.

El Fondo De Empleados Lafayette FEL, se encuentra registrado en la Cámara de Comercio de Bogotá desde el 28 de Febrero de 1997 bajo el número 00002669 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, se encuentra vigilado por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y tiene su domicilio en la Calle 15 No. 72- 95 de la ciudad de Bogotá D.C. – Colombia.

El Fondo De Empleados Lafayette Ltda, cambia su razón social el 21 de Marzo de 2013 según Acta de Asamblea General de Asociados No. 27, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 7 de Mayo de 2013, bajo el número 00010771 del Libro III de las Entidades Sin Ánimo de Lucro. Desde esa fecha se denomina FONDO DE EMPLEADOS LAFAYETTE –FEL pudiendo usar la sigla FEL.

Sus objetivos son fomentar la solidaridad, el compañerismo, el ahorro, así como suministrar créditos en forma directa y únicamente a sus asociados con recursos lícitos bien sea internos o externos y a través principalmente de operaciones con libranza y prestación de servicios de índole social, que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y su grupo familiar.

Todo asociado debe aportar de su salario entre el 5% y el 10% mensual como cuota, éste valor es distribuido así: 15% para el aporte y el 85% para el ahorro permanente.

El aporte social (en el patrimonio como capital de riesgo reembolsable) NO se contemplan retiros parciales.

La entidad además suscribe convenios con proveedores de bienes y servicios en beneficio de sus asociados actuando como financiador o recaudador de los mismos. De los ahorros captados se debe constituir un fondo de liquidez equivalente al 2% del saldo de los ahorros permanentes y el 10% del resto de las captaciones (sobre los aportes NO se requiere) y debe estar constituido en depósitos a la vista o inversiones de alta seguridad y liquidez en



el sector financiero y que solo puede utilizarse para retiros masivos o inesperados de depósitos.

Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de las operaciones de captación y colocación interna que se realizan para dar cumplimiento al objeto social. Eventualmente la entidad puede requerir capital de trabajo adicional a través de apalancamiento externo con obligaciones financieras.

El Fondo de Empleados se encuentra sometido a la inspección de la Superintendencia de la Economía Solidaria y esta clasificada como entidad del sector solidario dentro del primer nivel de supervisión.

Con los excedentes obtenidos (resultado neto), se constituye una reserva legal del 20% y un 10% para un Fondo de Desarrollo empresarial. El remanente puede destinarse todo o en parte para revalorizar los aportes (restituir la pérdida de poder adquisitivo) o para alimentar fondos sociales agotables que beneficien a los asociados, sus familias y la comunidad en todos los campos del bienestar o constituir fondos y reservas patrimoniales permanentes

**Duración:** Su duración es indefinida, sin embargo, podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento por las causales legales, estatutarias y reglamentarias.

## **REVELACIÓN 2 PERIODO REVELADO**

Los Estados Financieros Comparativos (Estado de Situación Financiera y Estado de resultados Integral), presentan cifras correspondientes al año 2023, comparado con el año inmediatamente anterior (año 2022), dado que su período tiene la misma duración y guardan relación tanto en la estructura del plan de cuentas, dinámica como también en la información financiera que permite hacer los comparativos para su análisis correspondiente.

## **REVELACIÓN 3 UNIDAD DE MEDIDA**

La moneda funcional utilizada por el Fondo de Empleados Lafayette FEL para expresar los saldos de las cuentas de los estados financieros es el peso colombiano, para efectos de presentación, las cifras se muestran en millones de pesos colombianos.

## **REVELACIÓN 4 PERIODO CONTABLE**

Fondo de Empleados Lafayette FEL tiene definido efectuar corte de sus cuentas, preparar y difundir los estados financieros de propósito general anualmente.

## **REVELACIÓN 5 ESTANDAR CONTABLE APLICADO**

A partir del 01 de enero de 2016 El Fondo de Empleados Lafayette FEL, lleva la contabilidad y presenta sus estados financieros de acuerdo a la NIIF para PYMES Versión 2009 emanada del IASB contenidas en el anexo 2 y 2.1. del Decreto 2420 de diciembre 2015 y las salvedades que para su aplicación contiene el artículo 3 del decreto 2496 de diciembre de 2015 sobre la cartera de crédito y los aportes sociales tal y como se señala además en la circular externa 006 de enero de 2017 emanada de la Supersolidaria.



**Reportes a Entes de Control Estatal:** El Fondo de Empleados Lafayette FEL, efectúa los reportes exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria “Supersolidaria” según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, conforme a su grado de supervisión.

## **REVELACIÓN 6 OBJETIVOS INFORMACION CONTABLE Y ESTADOS FINANCIEROS**

Preparar y presentar estados financieros confiables, oportunos y de alta calidad que reflejen la verdadera situación financiera del Fondo de Empleados Lafayette FEL, de tal manera que sirvan para la toma de decisiones a los diferentes interesados.

Cubre los Estados Financieros

Estado de Situación Financiera o Balance General.

Estado de Resultados Integral.

Estado de cambios en el patrimonio.

Estado de flujos de efectivo.

## **REVELACIÓN 7 PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

### **Efectivo y equivalente al efectivo**

El efectivo son recursos para cumplir los compromisos de pago a corto plazo, con disponibilidad inmediata y un riesgo poco significativo que comprende el dinero en efectivo y los depósitos en entidades financieras a la vista.

Efectivo: Hace parte de este rubro las cajas menores, caja de fondo de préstamos autorizados por la Junta directiva y los valores depositados en las entidades financieras que se podrán hacer exigibles en cualquier momento sin que implique una penalidad.

Equivalente al efectivo: en este rubro está incluido las inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen con el fin de cumplir compromisos a corto plazo, que se convierten fácilmente en efectivo.

### **Inversiones**

Se aplicará la política de inversiones para el reconocimiento, registro y control de las colocaciones de recursos destinados a generar rendimientos, representados en flujos de efectivo posteriores. El reconocimiento de las inversiones se realizará en la fecha en que realice la transacción por su valor razonable, más los costos incurridos en la transacción.

### **Cartera de créditos**

La cartera de crédito es un activo compuesto por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a sus asociados bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo a los reglamentos del Fondo de Empleados Lafayette –FEL.

El reconocimiento inicial de la cartera se realizará con el desembolso del crédito por el valor de la transacción más los costos en que se incurrió en la operación del crédito.

La cartera de créditos y su deterioro en la preparación de los estados financieros se registra de acuerdo a como lo defina la Superintendencia de la Economía Solidaria en normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de



información financiera. La cartera se considera un instrumento de deuda en la categoría de cuentas y préstamos por cobrar dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro.

### **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar del Fondo de Empleados Lafayette FEL, son activos que evidencian los derechos del Fondo de Empleados Lafayette FEL con terceros y con los Asociados diferentes a los Créditos de cartera. Se reconocerá la cuenta por cobrar cuando se haya prestado los servicios, se haya entregado un anticipo, y el fondo de Empleados Lafayette – FEL tenga como demostrar que tienen un derecho sin importar si se tiene un título valor formalizado al precio de la transacción. Al final de cada periodo contable sobre el que se informa, se debe mostrar el valor real de cada cuenta por cobrar, por eso se hace necesario que si no se tiene la probabilidad de que dichas cuentas sean recuperables de acuerdo a los plazos pactados se debe disminuir ese valor de las cuentas por cobrar, este proceso se debe realizar de manera individual, analizando cada caso en particular. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, el Fondo de Empleados Lafayette – FEL, reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

### **Propiedad Planta y Equipo**

Los elementos de Propiedades, Planta y Equipo que son activos tangibles para el fondo, se reconocerá el costo de un elemento de propiedad, planta y equipo como activo si es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con él. Un elemento y el costo del elemento puede medirse con fiabilidad. El Fondo de Empleados Lafayette FEL, medirá un elemento de propiedad, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial, posteriormente realizará la depreciación. Los costos de mantenimiento diario afectaran el resultado del ejercicio.

### **Intangibles diferentes a la plusvalía**

Aplica para el reconocimiento de los activos intangibles diferentes a la plusvalía de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, se posee el control del activo y el activo es plenamente identificable. Para el Fondo de Empleados Lafayette – FEL un activo intangible es aquel que se puede identificar, aunque no posea apariencia física y su carácter no sea monetario.

El Fondo de Empleados Lafayette – FEL, medirá el activo intangible diferente a la plusvalía al costo, según la siguiente guía de aplicación. La medición posterior se realizará al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la Administración. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas.

El reconocimiento del uso de los beneficios generados por las licencias y derechos de software se efectuará en forma sistemática durante su vida útil mediante la amortización;

ésta deberá mostrarse en una cuenta contable diferente a la cuenta donde se reconoce el costo histórico de las licencias y derechos de software bajo la denominación de amortización acumulada, de tal forma que se facilite su control y seguimiento. La amortización mensual se reconocerá directamente en el gasto o costo del periodo.

El Fondo de Empleados Lafayette – FEL, distribuirá el importe depreciable de un activo intangible de forma sistemática a lo largo de su vida útil usando el método de amortización lineal. El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como un gasto, y la amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la Gerencia y cesa cuando el activo se da de baja en cuentas. El valor residual de un activo intangible es cero a menos que exista un compromiso para comprar el activo al final de su vida útil por parte de un tercero, o exista un mercado activo para el activo que permita determinar el valor residual con referencia a este mismo y sea probable que dicho mercado existirá al final de la vida útil del activo intangible. Anualmente la vida útil, el método de amortización y sí las consideraciones de su cambio son pertinentes. Dicho cambio se aplicará a partir del 1 de enero del año inmediatamente siguiente y su tratamiento será como un cambio en estimación contable.

| Activo  | Vida útil       | Observaciones        |
|---|-----------------|----------------------|
| Menores a 6 s.m.l.v                             |                 | Se llevará al gasto. |
| De 6 s.m.l.v a 200 s.m.l.v                      | De 1 a 10 años  |                      |
| Mayores a 201 s.m.l.v                           | De 10 a 15 años |                      |
| Activos que no se pueden estimar confiablemente | 10 años         |                      |

### Depósitos

Se reconocerán los depósitos cuando se formalice la exigibilidad a cargo del Fondo de Empleados Lafayette -FEL por la captación de los recursos de ahorros obligatorios y voluntarios. Los depósitos descontados por nomina serán aplicados una vez las empresas patronales hayan realizado el respectivo traslado de los recursos al Fondo de Empleados Lafayette -FEL. Sin embargo, también puede darse los pagos por ventanilla los cuales se contabilizarán una vez se confirme el pago en las cuentas bancarias del Fondo de Empleados Lafayette –FEL.

El Fondo de Empleados Lafayette FEL clasificará los depósitos recibidos de sus afiliados en ahorros permanentes y en ahorros voluntarios. Donde el ahorro permanente es el que el asociado se compromete a realizar periódicamente y corresponde a un porcentaje del salario; los porcentajes de ahorro están definidos en el Estatuto del Fondo de Empleados Lafayette, los cuales también contemplan en qué casos se dará el retiro como Asociado. Para el caso de los ahorros voluntarios los asociados pueden constituir certificados de Ahorro a Término o un ahorro programado, de conformidad a un contrato firmado entre las partes con un tiempo de vencimiento y a una tasa fija.

Las tasas de los depósitos al final del periodo sobre el que se informa será la tasa acordada en el momento del contrato entre el Fondo de Empleados Lafayette -FEL y el Asociado. Dichas tasas serán fijadas por la Junta directiva como tasas propias de acuerdo con el desarrollo de las operaciones Fondo de Empleados Lafayette -FEL

La medición inicial de los depósitos se realizará al valor de la transacción y al final de cada periodo sobre el que se informa al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Dichas tasas serán fijadas por la Junta directiva como tasas propias de acuerdo con el desarrollo de las operaciones Fondo de Empleados Lafayette –FEL

### **Obligaciones Financieras**

El Fondo de Empleados Lafayette –FEL, podrá contraer una obligación por la obtención de recursos provenientes de un Banco o una entidad financiera, esta obligación se reconocerá al vencimiento de las cuales, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Esta obligación financiera adquirida se convierte para el Fondo de Empleados Lafayette -FEL, en una obligación de pagar una cuenta y la contraparte de cobrar, dicha obligación para el Fondo de Empleados Lafayette –FEL, se reconocerá cuando se formalice el acuerdo entre las partes, donde se pactará entre otros:

- Un importe fijo
- Un plazo para el pago de la obligación
- Una tasa fija de rendimiento sobre la vida del instrumento financiero
- Una fecha de pago de la obligación
- 

Las obligaciones financieras en la medición inicial se harán al precio de la transacción, incluyendo los costos de la transacción y al final de cada mes sobre el que se está informando, se medirá las obligaciones de créditos con bancos y otras entidades financieras al costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo.

Los gastos por intereses corresponden al gasto por intereses en un periodo, que es igual al importe en libros del pasivo financiero al principio del periodo multiplicándolo por la tasa de interés efectiva para el periodo, y se reconocerán al cierre de cada mes.

### **Cuentas por pagar**

El Fondo de Empleados Lafayette FEL, registrará las obligaciones generadas por la prestación de un servicio o compra, honorarios, proveedores y las obligaciones con el estado, las cuentas por pagar a Asociados, entre otras. Todas las cuentas por pagar se esperan pagar dentro de los plazos normales pactados, en caso de pagar la cuenta en un plazo superior a ciento veinte (120) días se considerará una transacción de financiación

El Fondo de Empleados Lafayette FEL reconoce una cuenta por pagar si:

- a) El servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- b) Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.
- c) Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros



El Fondo de Empleados Lafayette FEL, reconocerá una cuenta por pagar al precio de la transacción cuando se genere el hecho económico, sin tener en cuenta si se ha formalizado el cobro mediante un documento.

### **Estimaciones y errores**

El Fondo de Empleados Lafayette FEL, reconocerá una provisión cuando:

- Tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- Sea probable, es decir exista una probabilidad superior al 51% de que ocurra de lo contrario, que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para liquidar la obligación y,
- El importe de la obligación puede ser estimado de forma fiable.

La obligación surge de un suceso pasado y que no hay otra alternativa más realista que liquidar la obligación, porque existe una obligación legal exigida por la Ley, o cuando la entidad tiene una obligación implícita porque el suceso pasado ha creado una expectativa valida ante terceros de que cumplirá con sus compromisos o responsabilidades.

El Fondo de Empleados Lafayette FEL reconocerá el importe de la provisión como un gasto; la mejor estimación es el importe que el Fondo de Empleados Lafayette FEL, pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa. Para lo anterior también se podrá tener en cuenta los conceptos de expertos en el tema.

El Fondo de Empleados Lafayette FEL a fin de cada uno de los meses del que se informa revisará y ajustará las provisiones para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados en el periodo en que surja. En caso de que la probabilidad de que el Fondo de Empleados Lafayette FEL tenga que desprenderse de recursos la provisión se reversará contra el gasto. El Fondo de Empleados Lafayette FEL dará de baja una provisión cuando se realice el pago de la obligación o cuando exista un concepto donde la probabilidad de ocurrencia sea inferior al 51%.

### **Patrimonio**

Patrimonio es la participación residual en los activos de una entidad, una vez deducidos todos los pasivos, estará conformado por: Capital social, Reservas y Excedentes.

El capital social estará conformado por los aportes individuales que realizan los asociados y los aportes mínimos no reducibles. Los aportes individuales de los asociados se reconocerán como patrimonio al momento en que se formalice la obligación del asociado con el Fondo de Empleados Lafayette – FEL o cuando la entidad patronal haya realizado el traslado de los recursos al FEL. Para el caso del pago de los aportes por ventanilla se reconocerán en el momento que se pueda verificar la transacción en las cuentas bancarias del Fondo de Empleados Lafayette – FEL.

Las reservas, están conformadas por los recursos retenidos por la entidad para su beneficio tomados de los excedentes y en algunos casos por los incrementos que con cargo al



ejercicio anual disponga la Asamblea General de Asociados con el fin de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos. Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio de la entidad. Las únicas reservas que podrán incrementarse progresivamente con cargo al ejercicio anual, son aquellas creadas por decisión de la Asamblea General, mas no aquellas ordenadas por la Ley no podrán cambiarse su destinación.

### **Ingreso**

Los ingresos de actividades ordinarias son los incrementos de beneficios económicos durante el periodo, que se generan en la realización de las actividades ordinarias, que aumentan el patrimonio. Dichos ingresos corresponden a los valores captados como consecuencia de la cartera colocada que generan intereses por los préstamos realizados a los Asociados por las diferentes líneas que tiene el Fondo de Empleados Lafayette FEL. En este rubro también están los intereses de los ex asociados que se retiran con cartera.

El ingreso también está constituido por otros ingresos generados por valorizaciones, venta de activos, donaciones, etc.

Los Ingresos por prestación de servicios se medirán utilizando el valor razonable de los recursos a recibir, que corresponden al valor de los servicios de créditos y cualquier otro concepto que tiene que ver con la actividad del Fondo de Empleados Lafayette FEL, descontando todos los ingresos de terceros por cualquier concepto.

La valorización de Inversiones: serán medidos por el valor establecido entre las partes, según las condiciones del mercado de acuerdo al porcentaje establecido.

La venta de activos se reconoce en el Estado de Resultados por la diferencia entre el precio de venta y el costo en libros del activo en la fecha de la operación.

Las donaciones se reconocerán al valor razonable de la donación en especie (bienes muebles o inmuebles) en la fecha de recepción.

Los otros ingresos se medirán por el valor acordado entre las partes o el valor asignado a la operación.

### **Costos**

Son los rendimientos reconocidos por los ahorros de los asociados; se reconocerán en el resultado del periodo en el que se incurran.

### **Impuesto de Renta y Complementarios**

De acuerdo con el artículo 23 del Estatuto Tributario, los Fondos de Empleados no son contribuyentes del impuesto sobre la renta, sin embargo, si está obligado a presentar la declaración de Ingresos y Patrimonio. Así mismo, este tipo de entidades no están sometidas al sistema de renta presuntiva.

## Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros

El Fondo de Empleados Lafayette FEL tiene como código de actividad económica la 6492-Actividades Financieras de Fondo de Empleados y otras formas asociativas del sector solidario, para la cual la tarifa corresponde al 11,04 por mil.

## Fondo de Liquidez

El Fondo de Empleados Lafayette FEL atendiendo las disposiciones contenidas en el Decreto 961 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público e incorporadas en la Circular Básica Contable y Financiera, mantiene un fondo de liquidez del dos por ciento (2%) respecto a los ahorros permanentes ya que el estatuto del Fondo de Empleados Lafayette FEL establece que estos depósitos pueden ser retirados únicamente en el momento de la desvinculación definitiva del asociado y el 10% sobre los ahorros contractuales, como el voluntario y los CDAT. Cumpliendo así con esta norma.

## REVELACIÓN 8 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Al cierre del 2023 - 2022 el Fondo de Empleados Lafayette FEL, no tiene partidas restringidas del efectivo ni existen partidas conciliatorias superiores a 30 días.

|                                      |           | <b>2023</b>  |           | <b>2022</b>  |
|--------------------------------------|-----------|--------------|-----------|--------------|
| Caja general                         | \$        | 230          | \$        | 156          |
| Bancos y otras entidades financieras | \$        | 1.364        | \$        | 1.014        |
| Equivalentes al Efectivo             | \$        | -            | \$        | 550          |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>\$</b> | <b>1.593</b> | <b>\$</b> | <b>1.721</b> |

En el rubro de caja general se encuentra registrado los valores asignados para préstamos a los Asociados que están en las diferentes ciudades; en el rubro de bancos encontramos el dinero en las cuentas de ahorro y corrientes del Banco Davivienda y una cuenta corriente del Banco de Bogotá; en otras entidades corresponde a los valores que se tienen en:

| <b>Entidad financiera</b>     |           | <b>2023</b>  |           | <b>2022</b> |
|-------------------------------|-----------|--------------|-----------|-------------|
| Fiduciaria Banco Davivienda   | \$        | 1.046        | \$        | 894         |
| Fiduciaria Banco Bogotá       | \$        | 7            | \$        | 6           |
| Fiduciaria Banco de Occidente | \$        | 272          | \$        | -           |
| Fiduciaria Corficolombiana    | \$        | -            | \$        | 2           |
| <b>Subtotal</b>               | <b>\$</b> | <b>1.325</b> | <b>\$</b> | <b>902</b>  |

## REVELACIÓN 9 INVERSIONES

Por mandato legal del capítulo XIV – Numeral 1 de la Circular Básica Contable, deben mantenerse disponibles de manera permanente y que no pueden ser usados para el giro ordinario del negocio, pudiendo disponer de ellos solo ante retiros masivos o inesperados de liquidez. Deben estar constituidos en entidades financieras vigiladas por la SUPERFINANCIERA y representados en títulos de alta liquidez y seguridad o en fiducias, cuentas de ahorro o patrimonios autónomos. A estos títulos se les hace un seguimiento mensual con base en la certificación expedida por la entidad financiera, donde se verifican



el saldo a la fecha, el interés y fechas de vigencias, para posteriormente efectuar las respectivas causaciones mensuales y capitalizaciones de los intereses ganados. Estas inversiones son medidas al costo menos el deterioro para el caso de los CDT y al valor razonable otras inversiones como las Fiducias.

Los saldos a 31 de diciembre de 2023 corresponden a:

|                            |           | <b>2023</b> |           | <b>2022</b> |
|----------------------------|-----------|-------------|-----------|-------------|
| Banco Sudameris CDT        | \$        | 279         | \$        | 93          |
| Fondo Fiduciario Sudameris | \$        | 17          | \$        | -           |
| Banco Davivienda CDT       | \$        | 242         | \$        | 402         |
| <b>Subtotal</b>            | <b>\$</b> | <b>538</b>  | <b>\$</b> | <b>495</b>  |

Se tienen con el Banco Sudameris dos certificados de Depósito a Término donde uno tiene vencimiento el 3 de marzo de 2024, está colocado a una tasa de interés efectiva anual del 14.80%. a un plazo de 180 días, los intereses causados a 31 de diciembre de 2023 son de \$4.468.186, el segundo título con esta entidad financiera tiene fecha de vencimiento 13 de marzo de 2024, esta con una tasa efectiva anual de 13.70% a un plazo de 180 días, los intereses causados a 31 de diciembre de 2023 son de \$ 6.467.035; seguido está el Certificado de Depósito a Término con el Banco Davivienda el cual se encuentra constituido a una tasa efectiva anual de 11.30% con vencimiento el 27 de Junio de 2024, está colocado a un plazo de 180 días, los intereses causados a 31 de diciembre de 2023 son de \$13.395.487

Adicionalmente a estas inversiones, el FEL en el año 2023 realizó unos aportes de inversión a Entidades como Analfe y a Financifondos por valor de \$ 1.160.000 cada una.

## **REVELACIÓN 10 INVENTARIOS**

Corresponde a los valores de boletas para entradas a centros de entretenimientos o restaurantes que tiene el FEL para la venta.

|                           |           | <b>2023</b> |           | <b>2022</b> |
|---------------------------|-----------|-------------|-----------|-------------|
| Bonos Convenios Asociados | \$        | 20          | \$        | 7           |
| <b>Subtotal</b>           | <b>\$</b> | <b>20</b>   | <b>\$</b> | <b>7</b>    |

## **REVELACIÓN 11 CARTERA DE CREDITOS**

Representa las obligaciones adquiridas por los asociados y ex asociados bajo las distintas modalidades de créditos que otorga el Fondo de Empleados Lafayette FEL en el giro normal de sus operaciones, las cuales están respaldadas con pagarés, codeudores, hipotecas de bienes y raíces, pignoraciones, seguros de vida e incendio, aportes y prestaciones sociales. Este rubro está sujeto a deterioro con el fin de asumir los posibles riesgos que implica la recuperación de la misma y atendiendo a lo estipulado en la Circular Básica Contable de la Superintendencia de la Economía Solidaria y los marcos de referencia específicos establecidos para cada clasificación de cartera.

El apalancamiento, es decir, los dineros utilizados en el otorgamiento de los créditos, son obtenidos de recursos propios del Fondo de Empleados Lafayette FEL, como lo es el recaudo mensual de los aportes sociales, sus reservas y fondos patrimoniales y pasivos,



así como el mismo abono a los créditos que hacen en el transcurso de cada mes, y con recursos externos provenientes de posibles y eventuales préstamos bancarios.

La recuperación de la cartera se efectúa mediante descuento por libranza y pago directo. Los intereses se causan en forma vencida mensualmente por el método del interés efectivo, y de acuerdo a los plazos y las líneas se asignan las tasas de interés por parte del Junta Directiva.

Los créditos otorgados son registrados por su valor nominal neto de los abonos recibidos de los clientes.

#### **Clasificación:**

- a) **Vivienda:** Son aquellos que independientemente de su cuantía, se otorgan a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda única nueva o usada, o la construcción de vivienda individual, deben ser garantizados con hipoteca de primer grado sobre el inmueble objeto de financiación y el plazo de amortización debe estar comprendido máximo a 10 años.
- b) **Consumo:** Son aquellos que independientemente de su monto, se otorgan a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales.

**Deterioro de la Cartera de Créditos:** el Fondo de Empleados Lafayette FEL sigue el Capítulo correspondiente al sistema de riesgo crediticio incluido en la Circular Básica Contable y Financiera, el cual comprende las políticas, procesos, modelos, provisiones y mecanismos de control que les permitan a las entidades identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio.

Fondo de Empleados Lafayette FEL evalúa mensualmente el riesgo de su cartera de créditos teniendo en cuenta la altura de la mora, así como el nivel de riesgo asociado al deudor. El Fondo de Empleados Lafayette FEL califica y provisiona la cartera de crédito así:  
Provisión general: el Fondo de Empleados Lafayette FEL constituye un deterioro general del (1%) sobre el monto total de la cartera de créditos bruta. Sin perjuicio del deterioro general a que se refiere el párrafo anterior, el Fondo de Empleados Lafayette FEL mantiene un deterioro individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación. La decisión de constituir un deterioro individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por la Junta Directiva:

| CATEGORIA | CONSUMO |           | VIVIENDA |           |
|-----------|---------|-----------|----------|-----------|
|           | DÍAS    | PROVISIÓN | DÍAS     | PROVISIÓN |
| A         | 0-30    | 0%        | 0-60     | 0%        |
| B         | 31-60   | 1%        | 61-150   | 1%        |
| C         | 61-90   | 10%       | 151-360  | 10%       |
| D         | 91-180  | 20%       | 361-540  | 20%       |
| E         | 181-360 | 50%       | 541-720  | 30%       |
|           | >360    | 100%      | 721-1080 | 60%       |
|           |         |           | >1080    | 100%      |

Para efectos de la constitución de los deterioros individuales, las garantías solo respaldan el capital de los créditos, en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con garantías admisibles definidas en el artículo 2.1.2.1.3. Decreto 2555 de 2010 se provisionarán en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el valor de la garantía aceptada.

Para el cálculo del deterioro individual, en el caso de créditos garantizados con aportes sociales, se deberá tener en cuenta que el Fondo de Empleados Lafayette FEL no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso al corte del mes inmediatamente anterior. En el evento de que el deudor tenga más de una obligación, los aportes sociales serán descontados en forma proporcional, es decir, de acuerdo con el porcentaje que represente el saldo insoluto de cada uno de los créditos sobre el saldo de la totalidad de los créditos del mismo deudor. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía de la siguiente manera cuando se trate de garantías admisibles diferentes a HIPOTECA:

| TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO                 | VALOR (%) PROVISION |
|--|---------------------|
| De cero (0) a doce (12) meses              | 70%                 |
| Más de doce (12) a veinticuatro (24) meses | 50%                 |
| Más de veinticuatro (24) meses             | 0%                  |

Para establecer el valor de la garantía admisible diferente a los aportes sociales, a efectos de lo previsto en el presente numeral deberá determinarse su valor de realización por métodos de reconocido valor técnico, debiendo conocer y dimensionar los requisitos de orden jurídico para hacer exigibles las garantías y medir los potenciales costos de su realización. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se

considerarán para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía hipotecaria de la siguiente manera:

| TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO            | PORCENTAJE |
|---------------------------------------|------------|
| De cero (0) a dieciocho (18) meses    | 70%        |
| Más de dieciocho (18) y hasta         | 50%        |
| Más de veinticuatro (24) y hasta      | 30%        |
| Más de treinta (30) y hasta treinta y | 15%        |
| Más de treinta y seis (36) meses      | 0%         |

Para calcular el valor de la garantía, independientemente de la modalidad del crédito que esté garantizando, se tendrá en cuenta su valor de mercado, que corresponde al avalúo del bien dado en garantía al momento del otorgamiento del crédito. En este caso, el valor del bien no podrá ajustarse por métodos distintos al de un nuevo avalúo, el cual debe ser emitido por un perito inscrito en la Lonja, donde conste el valor comercial del bien y su nivel de comerciabilidad.

**Reglas de alineamiento:** Cuando el Fondo de Empleados Lafayette FEL califica en categorías de riesgo B, C, D o E cualquiera de los créditos de un deudor, lleva a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad de un mismo deudor, salvo que se demuestre a la SUPERSOLIDARIA la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo. La SUPERSOLIDARIA puede ordenar reclasificaciones y recalificaciones de las categorías asignadas por las instituciones financieras. Igualmente podrá ordenar recalificaciones de cartera para un sector económico, zona geográfica, o para un deudor o conjunto de deudores, cuyas obligaciones deban acumularse según las reglas de cupos individuales de endeudamiento.

**Intereses Cartera de Créditos:** Representa el valor de los intereses devengados por el Fondo de Empleados Lafayette FEL sobre los capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su periodo de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentren en proceso de cobro. Estas carteras de intereses por cobrar de la cartera de crédito deberán observarse las instrucciones sobre calificación, clasificación y deterioro emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Aplicando el principio de prudencia, en todos los casos, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejen de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectaran el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de revelación. En este caso, se deberán deteriorar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B. Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente esta cuenta por cobrar se debe reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal.

**Deterioro de cuentas por cobrar derivadas de operaciones de crédito:** En aplicación del principio de prudencia, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejen de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectaran el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de revelación. En este caso, se deberá deteriorar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B.

**Castigo de Activos (baja de activos):** El castigo registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros. El castigo corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irre recuperables o de no conversión en efectivo, cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes. Para el castigo de la cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del cien por ciento (100%) de la provisión del valor de los activos correspondiente y haber realizado el debido proceso o gestiones de cobro pertinentes probando que son cuentas definitivamente perdidas, además de contar con la autorización del Junta Directiva o por la autoridad competente, se procede a realizar la respectiva reclasificación, contabilización de las provisiones y posteriormente castigo de la cartera la cual se decide dar de baja. En caso de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre asociados activos. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera y posteriormente castigar el saldo insoluto de la obligación.

Para el cierre de 2023 se hace la reclasificación de los créditos que se tenían en clasificación de vivienda para cuentas de clasificación consumo, ya que al no cumplir estos créditos con las condiciones que exige la Ley 546 de 1999 se reconocen de mejor manera como créditos de consumo.

El siguiente es el detalle de la cartera de crédito discriminado por clasificación de cartera, rendimientos y deterioro individual a diciembre 31 de 2023.

| DETALLE                               | DETERIORO        |               |              |
|---------------------------------------|------------------|---------------|--------------|
|                                       | CAPITAL          | CAPITAL       | INTERESES    |
| <b>Creditos de Consumo</b>            |                  |               |              |
| Categoría A                           | \$ 29.439        | \$ 16         | \$ 5         |
| Categoría B                           | \$ 133           | \$ 0          | \$ 1         |
| Categoría C                           | \$ 273           | \$ 13         | \$ 3         |
| Categoría D                           | \$ 41            | \$ 0          | \$ 1         |
| Categoría E                           | \$ 223           | \$ 134        | \$ 3         |
| Intereses por cobrar Consumo Covid 19 | \$ -             | \$ -          | \$ 1         |
| <b>Total creditos de consumo</b>      | <b>\$ 30.109</b> | <b>\$ 164</b> | <b>\$ 13</b> |
| <b>Microcredito Empresarial</b>       |                  |               |              |
| Categoría A                           | \$ -             | \$ -          | \$ -         |
| <b>Total creditos Microcredito</b>    | <b>\$ -</b>      | <b>\$ -</b>   | <b>\$ -</b>  |
| <b>Total Cartera</b>                  | <b>\$ 30.109</b> | <b>\$ 164</b> | <b>\$ 13</b> |

Los saldos a 31 de diciembre de 2023 del deterioro general de cartera son:

|                              | 2023          | 2022          |
|------------------------------|---------------|---------------|
| Deterioro general de cartera | \$ 301        | \$ 282        |
| <b>Total Deterioro</b>       | <b>\$ 301</b> | <b>\$ 282</b> |

## REVELACIÓN 12 CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar del Fondo de Empleados Lafayette FEL, corresponde a activos que no se negocian en un mercado activo y que registran los derechos a favor del Fondo de Empleados Lafayette FEL, originados de relaciones patronales y otras cuentas por cobrar, las cuales se registran por operaciones diferentes a las operaciones propias del Fondo de Empleados Lafayette FEL y se clasifican en Corto plazo cuya disponibilidad es inmediata dentro de un plazo no mayor de un año y Largo Plazo ya que su disponibilidad es a más de una año y se reconocen en general cuando se presenten derechos de cobro, independientemente si se formaliza un título valor que otorga el derecho a cobrar.

Aplica para todas las cuentas por cobrar del Fondo de Empleados Lafayette FEL, consideradas en las NIIF, como un activo financiero, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo en el futuro. También se encuentran cuentas por cobrar que no tienen el carácter de instrumento financiero como pagos por anticipado porque se tiene el derecho a recibir un beneficio y no efectivo. La cuenta por cobrar a la entidad Patronal se reconocerá una vez sean recibidos y aplicados los descuentos efectivamente realizados por el periodo correspondiente.

- La cuenta de anticipos de contratos, proveedores y trabajadores entregados en efectivo tendrán un plazo máximo para su legalización de 90 días, al final de la cual, en caso de no obtener el reembolso o la legalización, se reclasificarán a otras cuentas por cobrar y se aplicará las políticas de dichos instrumentos financieros.

- Otras cuentas por cobrar, corresponden a las demás cuentas y que no se encuentran estipuladas en los numerales anteriores y se reconocerán cuando se presenten los derechos de cobro.
- El deterioro de las cuentas por cobrar diferentes a intereses de cartera se efectuará mediante el análisis individual de cada deudor. Las cuentas por cobrar se encuentran deterioradas sobre aquellos valores de los que existe incertidumbre de recaudo.

Los saldos a 31 de diciembre de 2023 corresponden a:

|                                    |           | <b>2023</b> |           | <b>2022</b> |
|------------------------------------|-----------|-------------|-----------|-------------|
| Deudoras Patronales                | \$        | 553         | \$        | 245         |
| Convenios por Cobrar               | \$        | 1           | \$        | 2           |
| Deterioro Convenios por Cobrar     | \$        | (1)         | \$        | (2)         |
| Otras Cuentas Por Cobrar           | \$        | 24          | \$        | 4           |
| Deterioro Otras cuentas por cobrar | \$        | (1)         | \$        | (4)         |
| <b>Total cuentas por cobrar</b>    | <b>\$</b> | <b>576</b>  | <b>\$</b> | <b>245</b>  |

Los saldos a 31 de diciembre 2023 de las deudoras patronales, corresponde a:

|                          |           | <b>2023</b> |           | <b>2022</b> |
|--------------------------|-----------|-------------|-----------|-------------|
| Procenal S.A.S           | \$        | 61          | \$        | 11          |
| Lafatela S.A.S           | \$        | 38          | \$        | 24          |
| Geomatrix S.A.S          | \$        | 50          | \$        | 27          |
| Zylette S.A.S            | \$        | 54          | \$        | 34          |
| Textiles Lafayette S.A.S | \$        | 349         | \$        | 149         |
|                          | <b>\$</b> | <b>553</b>  | <b>\$</b> | <b>245</b>  |

### REVELACIÓN 13 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Representan los bienes tangibles adquiridos o construidos que son necesarios para la prestación de los servicios del Fondo de Empleados Lafayette FEL, utilizados por la entidad en forma permanente, para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios cuya vida útil excede a un año.

La base de medición utilizada es el costo de adquisición, a continuación, se relacionan los activos materiales, el método de depreciación, la fecha de adquisición y la vida útil asignada.

#### Movimiento de la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo

| Grupo                     |           | Muebles y Eq. |           | Computo y<br>Comunicación |
|---------------------------|-----------|---------------|-----------|---------------------------|
|                           |           | Oficina       |           |                           |
| Saldo inicial             | \$        | 5             | \$        | 22                        |
| (+) Adquisiciones         | \$        | -             | \$        | 8                         |
| (-) Depreciación          | \$        | (5)           | \$        | (7)                       |
| <b>Saldo a fin de año</b> | <b>\$</b> | <b>-</b>      | <b>\$</b> | <b>23</b>                 |

La depreciación total cargada a gastos del periodo que termina el 31 de diciembre de 2023, fue de \$7 millones. Sobre las propiedades no existe ninguna restricción.

Dentro de la propiedad, planta y equipo se encuentran 5 activos que están depreciados en su totalidad, sin embargo, se mantiene el buen funcionamiento de los mismos.

#### REVELACIÓN 14 OTROS ACTIVOS

Se reconoce cuando el activo no se haya generado internamente como un elemento intangible, es decir, cuando el activo intangible no se ha desarrollado por el propio Fondo de Empleados Lafayette FEL, y este se obtuvo de entidades externas vendedoras de software o que entregan los derechos de uso del intangible, es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a Fondo de Empleados Lafayette FEL y su costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Dentro de las NIIF y las NIC no se encuentra una sección que establezca directamente lo que son los pagos por anticipado sin embargo se puede deducir los párrafos que dan referencia de estos. Los gastos pagados por anticipado forman parte de los Activos ya que cumplen con el párrafo 2.17 de las NIIF el cual establece “los Activos son beneficios económicos futuros...” Al realizar el pago por anticipado a su vez la entidad tiene derecho a recibir el beneficio pagado anticipadamente y al hacer uso de dicho beneficio se irá transformando en gasto y así será presentado contablemente.

En este rubro se registró la compra del uso de la plataforma virtual con banco Coopcentral para realizar las consultas a las centrales de riesgo:

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 comprenden:

|   |           | <b>2023</b> |           | <b>2022</b> |
|---|-----------|-------------|-----------|-------------|
| Saldo inicial                             | \$        | 23          | \$        | 4           |
| (+) Adquisición anual Licencia Oracle     | \$        | -           | \$        | 25          |
| (+) Adquisición anual Centrales de Riesgo | \$        | 12          | \$        | -           |
| (-) Amortización                          | \$        | (24)        | \$        | (25)        |
| <b>Saldo a fin de año</b>                 | <b>\$</b> | <b>11</b>   | <b>\$</b> | <b>4</b>    |

Sobre estos activos no existe ninguna restricción.

#### REVELACIÓN 15 DEPÓSITO ASOCIADOS

El Fondo de Empleados Lafayette FEL, reconocerá un elemento de los depósitos, solamente cuando se formalice la obligación de pagar al asociado, originada por la captación de recursos a través de ahorros voluntarios y permanentes.

Los depósitos se clasifican en:

A) Obligatorios como el ahorro permanente donde los asociados deberán comprometerse en ahorrar de forma permanente en los montos que establezca el estatuto y la ley y los cuales serán devueltos únicamente al momento de la desvinculación del Fondo de Empleados Lafayette FEL, por exclusión, muerte o liquidación.

B) Voluntarios (programado), El Ahorro programado o contractual es un producto, donde el asociado firma un contrato con el Fondo de Empleados Lafayette FEL y se compromete a ahorrar por un período determinado, con una tasa establecida en el Reglamento de Ahorro Contractual. El ahorro a la vista es cualquier saldo que un asociado mantiene depositado en una cuenta abierta en el Fondo de Empleados Lafayette FEL.

C) CDAT, Es un producto, donde el asociado entrega una cantidad de dinero al FEL, firma un contrato y se compromete a retirarlo en las fechas estipuladas, y con la tasa de interés que tenga el FEL, sin embargo, el asociado puede hacerlo exigible en cualquier momento.

Los intereses del ahorro permanente y de los ahorros voluntarios mensualmente se llevan a una cuenta por pagar.

| <b>Depositos</b>                               | <b>2023</b>   | <b>2022</b>   | <b>Variación</b> |
|--|---------------|---------------|------------------|
| Certificados de deposito de ahorro a termino - | 58            | 61            | -2               |
| Intereses por pagar CDAT                       | 2             | 1             | 1                |
| Ahorros Programados                            | 79            | 46            | 32               |
| Ahorros Permanentes                            | 25.149        | 23.942        | 1.207            |
| <b>TOTAL AHORROS ASOCIADOS</b>                 | <b>25.287</b> | <b>24.050</b> |                  |

#### **REVELACIÓN 16 OBLIGACIONES FINANCIERAS**

Durante el año 2023 se tuvo un alto flujo de solicitudes de crédito debido a las tasas competitivas e inferiores al mercado financiero en general, logrando así que se buscara un préstamo con una de las empresas patronales para poder cubrir con los créditos que se tenían pendientes y no afectar a los asociados.

El préstamo fue por valor de \$ 1.000.000.000 a una tasa del 12,70% EA y un plazo de 240 días; al cierre de 2023 se logró pagar la mitad de dicho préstamo.

#### **REVELACIÓN 17 CUENTAS POR PAGAR**

Corresponden a pasivos provenientes de las obligaciones contraídas con personas naturales y jurídicas, comprenden: cuentas por pagar a proveedores, acreedores y al estado por concepto de impuestos.

Los saldos a 31 de diciembre de 2023 corresponden a:

| <b>Cuentas por Pagar a Proveedores</b> | <b>2023</b>  | <b>2022</b>  |
|--|--------------|--------------|
| Costos y gastos por pagar              | \$ 95        | \$ 76        |
| <b>Subtotal costos y gastos</b>        | <b>\$ 95</b> | <b>\$ 76</b> |

| <b>Impuestos</b>                  | <b>2023</b>  | <b>2022</b>  |
|-----------------------------------|--------------|--------------|
| Gravamen al Movimiento Financiero | \$ 4         | \$ 2         |
| Retención en la Fuente            | \$ 20        | \$ 8         |
| ICA y Rete ICA                    | \$ 9         | \$ 8         |
| <b>Subtotal impuestos</b>         | <b>\$ 33</b> | <b>\$ 18</b> |

| Otros                                  | 2023          | 2022          |
|--|---------------|---------------|
| Liquidaciones por pagar                | \$ 124        | \$ 52         |
| Cuentas por pagar a Asociados          | \$ 103        | \$ 41         |
| Cuentas por pagar exasociados          | \$ -          | \$ 1          |
|  | <b>\$ 227</b> | <b>\$ 94</b>  |
| <b>Total Cuentas por Pagar y Otras</b> | <b>\$ 355</b> | <b>\$ 188</b> |

### REVELACIÓN 18 FONDOS SOCIALES, MUTUALES Y OTROS

Registra el valor de los recursos apropiados de los excedentes del ejercicio anterior, por decisión de la Asamblea General y por otros conceptos especificados previamente en la reglamentación de los mismos. Estos fondos son agotables mediante destinación específica y están previamente reglamentados por la entidad

Los saldos a 31 de diciembre de 2023 corresponden a:

|                                 | 2023          | 2022          |
|---------------------------------|---------------|---------------|
| Fondo de Bienestar social       | \$ 23         | \$ 22         |
| Fondo de Desarrollo Empresarial | \$ 136        | \$ 129        |
| <b>Total</b>                    | <b>\$ 160</b> | <b>\$ 151</b> |

### REVELACIÓN 19 OTROS PASIVOS

Los ingresos anticipados corresponden a valores recibidos anticipadamente por intereses de cartera de créditos y aportes y ahorro, los ingresos para terceros son valores recibidos por parte de los Asociados para pagos a terceros.

Los saldos a 31 de diciembre de 2023 corresponden a:

| Otros Pasivos                    | 2023          | 2022          |
|----------------------------------|---------------|---------------|
| Ingresos anticipados             | \$ 125        | \$ 110        |
| Ingresos recibidos para terceros | \$ 66         | \$ 35         |
| <b>Total otros pasivos</b>       | <b>\$ 191</b> | <b>\$ 145</b> |

### REVELACIÓN 20 APORTES SOCIALES

**Aportes Sociales:** Se conforma con el aporte inicial, y el aporte mensual de todos los asociados, más las revalorizaciones aprobadas por la Asamblea General de Asociados.

Los saldos a 31 de diciembre 2023 están representados así:

|                                | 2023            | 2022            |
|--------------------------------|-----------------|-----------------|
| Aportes Sociales               | \$ 3.568        | \$ 3.401        |
| <b>Subtotal Capital social</b> | <b>\$ 3.568</b> | <b>\$ 3.401</b> |

## REVELACIÓN 21 RESERVAS

Representa el valor apropiado de los excedentes, o resultado positivo, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social. El único objetivo de la constitución de esta reserva, es con fines de absorber pérdidas futuras.

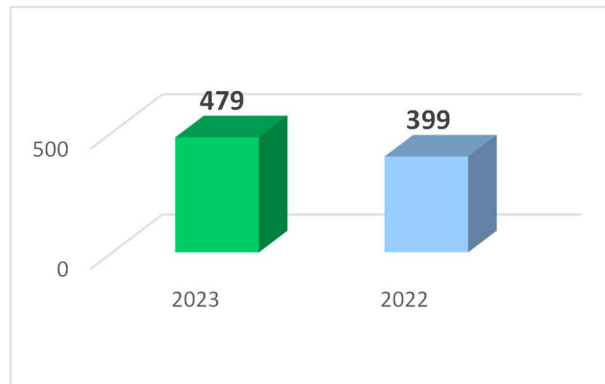
Corresponde al 20% que se debe apropiar anualmente sobre el valor de los excedentes al final de cada ejercicio, para proteger los aportes sociales de los asociados.

Adicionalmente se tiene la reserva de protección de cartera que se constituyó vía aporte de los asociados.

|                            |           | <b>2023</b>  |           | <b>2022</b> |
|----------------------------|-----------|--------------|-----------|-------------|
| Reserva proteccion aportes | \$        | 931          | \$        | 852         |
| Reserva proteccion cartera | \$        | 95           | \$        | 93          |
| <b>Total Reservas</b>      | <b>\$</b> | <b>1.026</b> | <b>\$</b> | <b>944</b>  |

## REVELACIÓN 22 FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Corresponde Al fondo de amortización de aportes, constituido por la Asamblea vía excedente para la adquisición de aportes de los Asociados en un futuro. Esto con el fin de ir constituyendo el capital mínimo irreductible y que el Fondo de Empleados Lafayette FEL tenga un capital propio.



## REVELACIÓN 23 INGRESOS POR SERVICIOS DE AHORRO Y CRÉDITO

Los ingresos operacionales son los provenientes del desarrollo del objeto social del Fondo de Empleados Lafayette FEL. Comprende los valores recibidos y/o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto social mediante la entrega de bienes y servicios, así como otros importes generados por concepto de la colocación de créditos a los asociados y de ex asociados que al momento de su retiro quedaron con cartera, siempre y cuando se identifique con el objeto social de la entidad. Cuando el ingreso por la venta de bienes o prestación de servicios sea producto de su objeto social ya sea con asociados o no asociados estos se consideran Ordinarios.

Los saldos a 31 de diciembre de 2023 corresponden a:

|                                  |           | <b>2023</b>  |           | <b>2022</b>  |
|----------------------------------|-----------|--------------|-----------|--------------|
| Intereses crédito de consumo     | \$        | 2.672        | \$        | 2.306        |
| Intereses crédito de vivienda    | \$        | 315          | \$        | 306          |
| Intereses Microcredito           | \$        | 1            | \$        | 2            |
| Intereses moratorios de consumo  | \$        | 10           | \$        | 8            |
| Intereses moratorios de vivienda | \$        | 7            | \$        | 15           |
| <b>Saldo al final del año</b>    | <b>\$</b> | <b>3.006</b> | <b>\$</b> | <b>2.637</b> |

#### **REVELACIÓN 24 COSTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**

Corresponde a los costos generados por los intereses causados sobre las captaciones de CDAT, ahorro voluntario y permanente y otros costos directamente relacionadas con la actividad de captación de ahorros y colocación de cartera.

Los saldos a 31 de diciembre 2023 corresponden a:

|                                 |           | <b>2023</b>  |           | <b>2022</b>  |
|---------------------------------|-----------|--------------|-----------|--------------|
| CDAT                            | \$        | 4            | \$        | 2            |
| Ahorros programados             | \$        | 4            | \$        | 3            |
| Ahorros permanentes             | \$        | 2.038        | \$        | 1.236        |
| Diferencia en cambio            | \$        | 23           | \$        | 36           |
| <b>Total costos por Ahorros</b> | <b>\$</b> | <b>2.068</b> | <b>\$</b> | <b>1.277</b> |

#### **REVELACIÓN 25 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.**

Son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de la entidad, correspondiente a las vigencias y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurren durante el ejercicio, directamente relacionado con la gestión.

Los gastos de administración del FEL son los siguientes:

|  |           | <b>2023</b> |           | <b>2022</b>  |
|--|-----------|-------------|-----------|--------------|
| Honorarios   | \$        | 83          | \$        | 65           |
| Papelería y Empaste                                    | \$        | 12          | \$        | 8            |
| Adecuaciones e Instalaciones                           | \$        | -           | \$        | 3            |
| Mantenimiento, Transporte y Cafeteria                  | \$        | -           | \$        | 2            |
| Impuesto de Industria y Comercio                       | \$        | 47          | \$        | 39           |
| Gastos de Asamblea                                     | \$        | 31          | \$        | 29           |
| Contribución Superintendencia de la Economía Solidaria | \$        | 24          | \$        | 20           |
| Gastos Legales   | \$        | 5           | \$        | 3            |
| Seguro de directivos, manejo y confianza               | \$        | 6           | \$        | 5            |
| Información Comercial                                  | \$        | 1           | \$        | 16           |
| Sistematización  | \$        | 24          | \$        | 20           |
| Deceval  | \$        | 6           | \$        | 3            |
| Gastos de Representación                               | \$        | 1           | \$        | 5            |
| Gastos Directivos                                      | \$        | 8           | \$        | 3            |
| Bonos asociados Regalo de fin de año                   | \$        | 582         | \$        | 737          |
| Capacitaciones, conferencias y otros                   | \$        | 15          | \$        | 8            |
| Contrato Mandato personal Lafayette                    | \$        | 118         | \$        | 100          |
| Otros gastos de administración                         | \$        | 37          | \$        | 37           |
| <b>Total Gastos de Administración</b>                  | <b>\$</b> | <b>999</b>  | <b>\$</b> | <b>1.101</b> |

## REVELACIÓN 26 DETERIORO

Los valores corresponden al deterioro generado automáticamente sobre los créditos de vivienda y consumo que así lo ameritan, siendo la mayor parte de ex asociados. Adicionalmente se contemplan al cierre los deterioros de otras cuentas y convenios por cobrar así:

|  |    | <b>2023</b> |    | <b>2022</b> |
|--|----|-------------|----|-------------|
| Deterioro créditos vivienda                      | \$ | 7           | \$ | 9           |
| Deterioro créditos consumo                       | \$ | 41          | \$ | 43          |
| Deterioro Inte. Consumo periodo gracia           |    |             | \$ | 5           |
| Deterioro general de cartera                     | \$ | 21          | \$ | 29          |
| Deterioro Intereses Condonados periodo de Gracia | \$ | -           | \$ | -           |
| Deterioro creditos Ex socios                     | \$ | -           | \$ | -           |
| Deterioro Convenios y Otras Cuentas por cobrar   | \$ | 11          | \$ | 43          |
| <b>Total Deterioro</b>                           |    | <b>80</b>   |    | <b>129</b>  |

## REVELACIÓN 27 GASTOS FINANCIEROS

En el rubro de gastos financieros se registraron los gastos bancarios en los que incurre el FEL para cumplir con los compromisos obtenidos con los Asociados.

|                               |           | <b>2023</b>   |           | <b>2022</b>   |
|-------------------------------|-----------|---------------|-----------|---------------|
| Gastos financieros            | \$        | 73.489        | \$        | 30.939        |
| Otros gastos                  | \$        | 2.742         | \$        | 2.791         |
| <b>Saldo al final del año</b> | <b>\$</b> | <b>76.231</b> | <b>\$</b> | <b>33.730</b> |

## REVELACIÓN 28 GESTIÓN DE RIESGOS

El objetivo es mantener en El Fondo de Empleados Lafayette FEL, una cultura de administración y control de riesgos, dentro de márgenes razonables y medibles de exposición, previniendo impactos negativos.

El sistema general de riesgo cumple con los estándares exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria y se encuentra alineado con el perfil de riesgo definido por la Junta Directiva del Fondo de Empleados Lafayette FEL, preservando buenos estándares financieros y de riesgo que generen confianza a nuestros asociados.

Con el fin de definir las estrategias, El Fondo de Empleados Lafayette FEL realiza análisis de riesgos a través de metodologías internas que incluyen estadísticas, tasas, impactos sobre los excedentes esperados, además del análisis de mercado actual y potencial.

Entre los diferentes riesgos a que se encuentra expuesto El Fondo de Empleados Lafayette FEL, los más importantes son:

**Riesgo de Crédito:** El riesgo crediticio es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores falten en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados en los respectivos contratos. El Fondo de Empleados Lafayette FEL, cuenta con un modelo de evaluación interno de iniciación y otorgamiento de créditos, que se emplea como una herramienta en el proceso de toma de decisiones de aprobación o rechazo. El Fondo de Empleados Lafayette FEL posee la información suficiente para evaluar el nivel de endeudamiento del asociado y al cierre de año 2023 tiene implementación al 40%.

**Riesgo de Mercado:** Posibilidad de que un establecimiento de crédito incurra en pérdidas y se disminuya el valor de su patrimonio como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que la entidad mantenga posiciones dentro o fuera de balance. Estos cambios en el precio de los instrumentos pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés, tipos de cambios y otros índices. La política de la Administración es la de invertir en títulos AAA ya que es muy importante la seguridad en este tipo de inversiones, tal como lo indica el reglamento para inversiones que posee El Fondo de Empleados Lafayette FEL.

**Riesgo Operativo y Legal:** Se entiende como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye los riesgos legales, de custodia y reputación a tales factores. El Fondo de Empleados Lafayette FEL cuenta actualmente con un software integrado y en línea que permite mantener actualizada la información y generar los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Igualmente, el Fondo de Empleados Lafayette FEL cuenta con Estatutos y Reglamentos de sus servicios y beneficios, los cuales son conocidos y actualizados permanentemente. Se cuenta con una Revisoría Fiscal que hace visitas

mensuales y vela por el cumplimiento de las normas legales; a cierre de 2023 se encuentra implementado en un 60%.

**Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:** El marco legal sobre el tema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT, tiene como base fundamental las políticas, normas y procedimientos consagrados en la Circular Básica Jurídica No. 20 de 2020, de la Superintendencia de la Economía Solidaria. El Fondo de Empleados Lafayette FEL cuenta en un 100% con políticas de LA/TF, su cumplimiento se verifica mediante mecanismos y procedimientos adecuados de control interno que le permiten mitigar el riesgo legal, reputacional y de contagio.

## **REVELACIÓN 29 GOBIERNO CORPORATIVO**

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera No 22 de 2020 las entidades deberán revelar las gestiones realizadas sobre los siguientes temas:

**Junta Directiva y Alta Gerencia:** la Junta Directiva y el Comité de Control Social están plenamente informados sobre las responsabilidades que implica el manejo de los diferentes riesgos y están enterados de los procesos y de la estructura del negocio. Lo anterior es discutido en las reuniones ordinarias de cada uno de los entes. La Junta Directiva y la Gerencia, determinan las políticas y el perfil de riesgos de la entidad, siguiendo los límites establecidos en los diferentes reglamentos.

**Políticas y División de Funciones:** el Fondo de Empleados Lafayette FEL, cuenta con diferentes comités creados por la Junta Directiva: Comité de Evaluación del Riesgo de Liquidez y Comité de Evaluación de Cartera. Los reglamentos que rigen estos comités son aprobados por la Junta Directiva y difundidos a todos los interesados; cuenta además con un grupo idóneo y dispuesto a dar apoyo para el logro de las metas y objetivos propuestos en cada uno de ellos.

**Reportes:** la Junta Directiva y el Comité de Control Social reciben información constante de los diferentes comités de la entidad y de la gerencia, al mismo tiempo que conocen el desarrollo financiero del Fondo de Empleados Lafayette FEL. Cuenta también con los informes que emite la Revisoría Fiscal en cada una de sus visitas.

**Infraestructura Tecnológica:** Fondo de Empleados Lafayette FEL cuenta con una infraestructura tecnológica que le permite administrar los diferentes procesos en el desarrollo de su objeto social. Se cuenta con un plan de contingencias que permanentemente se está actualizando.

**Medición de Riesgos:** La entidad ha avanzado en los procesos de identificación y medición de los diferentes riesgos. Se cuenta además con comités que evalúan permanentemente los riesgos y toman los correctivos necesarios para lograr un desempeño seguro y confiable, tal como se explica en las políticas y división de funciones.

**Estructura Organizacional:** El máximo órgano de dirección es la Asamblea General. La Asamblea es la encargada de elegir a la Junta Directiva, el cual se encarga de definir las



políticas y directrices de la entidad. Cuenta también con una Comité de Control Social y una Revisoría Fiscal elegidas igualmente por la Asamblea General. la Junta Directiva es el encargado de elegir al Gerente y éste a su vez es el encargado de ejecutar las políticas y decisiones que emita la Junta Directiva.

Verificación de Operaciones: el Fondo de Empleados Lafayette FEL cuenta con mecanismos de seguridad óptimos que permiten mantener la contabilidad oportuna, cuenta además con una Revisoría Fiscal que apoya a la entidad en temas relacionados con las normas legales vigentes y una auditoría interna encargada del seguimiento y orientación en el cumplimiento de los procedimientos establecidos para cada una de las operaciones que se realizan en el Fondo de Empleados Lafayette FEL. La labor realizada por la Revisoría Fiscal hace que estén al tanto de las operaciones realizadas y efectúen revisiones y recomendaciones permanentes para mejorar los procesos internos, los mecanismos de control y de establecimiento de alarmas tempranas para evitar riesgos.

**JOSE MARIA ECIMA VALBUENA**  
GERENTE

**PAOLA ANDREA VARGAS ACEVEDO**  
CONTADORA T.P N° 242407-T

(\*) Original Firmado